

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 22/2016

En base a lo autorizado por Resolución P-N° 1539/16 de fecha 15 de Septiembre de 2016 llámase a Licitación Privada para la adquisición de ARTICULOS DE LIMPIEZA, con sujeción al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente pliego.-

ARTÍCULO N° 1 Objeto del llamado.

El Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos llama a Licitación Privada con el objeto de adquirir ARTICULOS DE LIMPIEZA en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en Pliego de Condiciones Generales que forman parte del presente.-

REGLON N° 1

(70) SETENTA BIDONES DE AUTOBRILLO PARA PISO x 5 LTS CADA UNO.-

REGLON N° 2

(100) CIEN BIDONES DE DESODORANTE PARA PISO x 5 LTS CADA UNO.-

REGLON N° 3

(70) SETENTA BIDONES DE LAVANDINA x 5LTS CADA UNO.-

REGLON N° 4

(10.000) DIEZ MIL BOLSAS PARA RESIDUOS DE 60x90x50 (DE 40 MICRONES).-

REGLON N° 5

(12.000) DOCE MIL BOLSAS PARA RESIDUOS DE 45x60x30 (POR 20 MICRONES).-

REGLON N° 6

(200) DOSCIENTOS ENVASES DE DESODORANTE EN AEROSOL.-

REGLON N° 7

(300) TRESCIENTAS PASTILLAS PARA INODORO.-

REGLON N° 8

(70) SETENTA ENVASES DE DETERGENTE x 1LT.-

REGLON N° 9

(300) TRESCIENTOS TRAJOS PARA PISO DE ALGODÓN 50x60.-

REGLON N° 10

(200) DOSCIENTAS REJILLAS DOBLE DE ALGODÓN.-

REGLON N°11

(150) CIENTO CINCUENTA GAMUZAS 40x50.-

REGLON N° 12

(200) DOSCIENTOS DESINFECTANTES EN AEROSOL (TIPO LYSOFORM)
(DISTINTAS FRAGANCIAS).-

REGLON N° 13

(40) CUARENTA CERA PARA MADERA DE 700cc CADA UNA.-

REGLON N° 14

(200) DOSCIENTOS LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL.-

REGLON N° 15

(50) CINCUENTA ESCOBILLONES REFORZADOS SIN CABO.-

ARTICULO N° 2: Muestras.

Los proponentes deberán especificar la marca del producto que se ofrece, debiendo presentar muestra/s del/de los mismo/s en División Depósito del Instituto hasta una (1) hora antes del acto de Apertura de Ofertas, debiendo adjuntar en el sobre junto con la propuesta económica en sobre cerrado, constancia de presentación recibida por la División Deposito, como asimismo especificarán las características del producto.-

ARTICULO N° 3: Adjudicación.

La adjudicación recaerá en la propuesta más conveniente de acuerdo a lo expresado en el Pliego de Condiciones Generales.-

ARTICULO N° 4: Lugar y plazo de entrega

El adjudicatario deberá especificar el plazo de entrega del elemento, libre de gastos de fletes, acarreos, etc. En División Depósitos del I.O.S.P.E.R., sito en calle Andrés Pazos 243 de la ciudad de Paraná o en donde se determine expresamente

ARTICULO N° 5: Notificación de la adjudicación.

La notificación fehaciente de la adjudicación al oferente se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra al domicilio constituido.

ARTICULO N° 6: Facturación, forma y lugar de pago.

El pago se realizará al adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles, previa presentación de factura, orden de Compra y Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales emitido por la A.T.E.R. (Administradora Tributaria de Entre Ríos), en División Depósitos. Por el Dpto. Control del Gasto del Instituto se confeccionará la Orden de pago correspondiente y por el Dpto. Tesorería se libraré el cheque respectivo haciendo las retenciones establecidas por las reglamentaciones nacionales y/o provinciales si correspondiere.-

A sus efectos se deja constancia que el Instituto se encuentra exento del I.V.A..-

ARTICULO N° 7: Mantenimiento de oferta:

La oferta presentada tendrá validez plena por treinta (30) días contados desde la apertura de la Licitación. Vencido dicho término sin que se hubiese resuelto la adjudicación, los oferentes que se acojan a lo estipulado en este artículo y opten por el desistimiento de sus propuestas lo comunicarán por escrito al Instituto, caso contrario se tendrá por válida la misma.